ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
037	05/03/2026	11:30 AM	12:00 PM	Sala de Juntas

TEMA DE LA REUNION
MODIFICACION N°2 PRORROGA N°2 CONTRATO C 082 DE 2025 OBJETO: LA ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS, PUNTO ELÉCTRICO, SISTEMA DE DESAGÜE, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	
JOSE BLADIMIR CAMARGO VILLAMIZAR	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARTHA RUTH DEVIA CADENA	Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén	X			
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Área de Asistencia Legal	X			
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área financiera	X			
MORELA CACERES DELGADO	Coordinadora SG-SST	X			
GENNY KATERINE L. BAYONA	P.U G011	X			
JOSE BLADIMIR CAMARGO	Líder del proceso	X			

AGENDA			
TEMA	**JUSTIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**TIEMPO ESTIMADO**
C 082 DE 2025	**MODIFICACION N°2 PRORROGA N°2 CONTRATO C 082 DE 2025**	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de analizar la solicitud de modificar y prorrogar el contrato ya identificado, previas las siguientes consideraciones:

Se inicia haciendo mención del antecedente de prorroga 01 se motivó en la situación de orden público impidiendo el trasporte de equipo y traslado del personal.

Que requiere ajustar la distribución de los aires acondicionados debido a cambios en los requerimientos de las sedes judiciales., especialmente se identifica la urgencia de dotar a las sedes de **Santiago y Puerto Santander**, las cuales no estaban contempladas inicialmente.

Que la Supervisión solicitó al contratista cotizar las nuevas condiciones propuestas para el el contrato, indicando con claridad los ítems cuyas cantidades deben disminuirse y

9

adicionarse, así como la descripción de los equipos de aire acondicionado requeridos para instalarse en Santiago y Puerto Santander, como se muestra a continuación:

LUGAR DE DESMONTAJE E INSTALACION DEL AIRE	ÍTEM	TIPO	CAPACIDAD	VOLTAJE	CANTIDAD CONDICIONES ACTUALES CONTRATO	CANTIDADES ADICIONALES O A DISMINUIR	TOTAL NUEVAS CANTIDADES
CUCUTA	1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLINT 12,000 BTU INVERTER	12,000	220V	16	+2	18
OCAÑA Y ABREGO, TARRA Y LA PLAYA	4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLINT 12,000 BTU INVERTER 110V	12,000	110 V	7	-6	1
	5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLINT 12,000 BTU INVERTER	12,000	220V	8	-2	6
SANTIAGO - PUERTO SANTANDER	14	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLINT 12,000 BTU INVERTER 110V	12,000	110V	0	+6	6

Que se publicó la Solicitud de cotización en el portal Secop II dirigida a otros proveedores interesados, con el radicado SIP 014 2026, recibiéndose una cotización.

Que la **UNIÓN TEMPORAL AIRES 2025**, remitió cotización el 03 de marzo de 2026, manteniendo los mismos precios que se pactaron en el contrato para los aires acondicionados descritos en el ítem ***N°4.*** Para los nuevos aires cuya instalación se requiere en los municipios de Santiago y Puerto Santander, se acepta el valor cotizado por el contratista pues al compararse con los valores de la cotización de la empresa YOMACA SAS, se constató que los señalados por la Unión Temporal son incluso más económicos que lo de este último.

Así las cosas, la cotización presentada por el Contratista se encuentra ajustada al precio del mercado concluyendo que para surtirse la modificación propuesta es necesario adicionar el valor del contrato, pues el valor de las cantidades que requieren aumentarse del ítem ya existente (ítem N°1) y las cantidades requeridas para el ítem nuevo (ítem 14), se solventa con el valor de las cantidades a disminuirse.

Se concluye entonces que la modificación no genera erogación presupuestal para la entidad, y el contratista se encuentra de acuerdo en aceptarla, para lo cual solicita que se prorrogue el plazo de ejecución hasta el 20 de marzo de 2026 para garantizar el suministro e instalación de los equipos adicionales requeridos.

Analizados los argumentos expuestos, la Junta Seccional de Contratación concluyó que la solicitud de modificación y prórroga resulta razonable, justificada y necesaria, en tanto permite garantizar la correcta, completa y eficiente ejecución del objeto contractual, máxime cuando no representa un costo adicional para la entidad.

RECOMENDACIÓN:

La Junta Seccional de Contratación recomienda a la Directora Seccional suscribir la Prórroga N°2 y Modificación N°2 en los términos propuestos por la Supervisión.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman quienes intervinieron.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	PUBLICACIÓN DE ACTA Y MODIFICACION N°2 Y PRORROGA N°2	Líder del proceso	05/03/2026

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MORELA CACERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

JOSE BLADIMIR CAMARGO VILLAMIZAR
Líder del proceso

GENNY KATERINE L. BAYONA
P.U. G011